

Valledupar, 18 de Febrero de 2022.

COMUNICACIÓN OFICIAL

ASUNTO: TASA POR ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAL

Cordial Saludo,


Dada a la aprobación del Acuerdo No. 021 del 20 de diciembre 2021 por parte del Consejo Municipal de Valledupar **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SE CREA LA TASA POR ADMINISTRACIÓN DE HISTORIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”**, se le informa a toda la ciudadanía que tenga vehículos matriculados en Valledupar, el cobro anual de la **TASA POR ADMINISTRACIÓN DE HISTORIALES** establecida en los siguientes montos a partir del 1 de enero de 2022:

TASA ADMINISTRACION DE HISTORIAL		
CONCEPTO	TARIFA SMDLV	MONTO 2022
VEHICULO	3.0	\$ 100.000
MOTOCICLETA	1.5	\$ 50.000

EXENCION: Los vehículos nuevos que se matriculen a partir de la vigencia del Acuerdo No. 021 del 20 de diciembre 2021 en la Secretaria de Transito y Transporte Municipal, estarán exentos de pago de la tasa por administración de historiales por los 12 meses siguientes a la fecha de la matricula; cumplido este termino se liquidara la tasa de administración de historiales proporcionalmente al tiempo que faltare para el corte a 31 de diciembre del respectivo año, esto es, el año en que se cumple el termino de exención. Los vehículos que al entrar en vigencia el acuerdo No. 021, trasladen y radiquen por primera vez su cuenta en la Secretaria de Transito y Transporte Municipal, o quien haga sus veces, estarán exentos del pago de la tasa por administración de historiales por el año siguiente contado a partir del momento en que haya sido declarado a paz y salvo por el organismo de transito anterior. Esta exención no contemplara aquellos vehículos que habiendo realizado el tramite de traslado de cuenta en vigencias anteriores a 2020 no han legalizado la radicación de cuenta.

Agradecemos su atención.

Atentamente;



MANUEL JESUS PALACIO LAINES

Secretario de Tránsito y Transporte